GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública

Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia
Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia
www.gva.es

PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO SINGULARIZADO DE JEFATURA DE EQUIPO AUXILIOS EN EL SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES DE VALENCIA, PERTENECIENTE AL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

CONVOCATORIA

Encontrándose vacante el puesto singularizado de Jefe de Equipo Auxilios en el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Valencia, resulta procedente acordar su provisión, con carácter temporal, a través del sistema de comisión de servicio previsto en el artículo 73 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, conforme a las siguientes

BASES

1.- Destinatarios: funcionarios de carrera pertenecientes al Auxilio Judicial con destino en Juzgados, Tribunales, Fiscalías y demás servicios de la Administración de Justicia radicados en todo el territorio nacional, en situación de servicio activo en el mismo cuerpo del puesto que se convoca, que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño del puesto a cubrir.

2.- Puesto de trabajo ofertado: Jefe de Equipo Auxilios Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Valencia.

3.- Duración de la comisión de servicio: hasta la provisión reglamentaria del puesto o finalización de la causa que motiva la comisión de servicio, con el límite máximo de un año, prorrogable por otro.

4.- Retribuciones: las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe por comisión.

5.- Criterios de preferencia: En caso de concurrir más de una solicitud sobre el puesto que reúna los requisitos exigidos, tendrá preferencia quien ocupe mejor puesto en el Escalafón del Cuerpo de Auxilio Judicial.

6.- Plazo de presentación de solicitudes (tres días hábiles): del 21 al 23 de febrero, ambos inclusive.

7.- Solicitudes: los interesados deberán presentar, en el plazo establecido en el apartado anterior, solicitud dirigida a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, ajustada al modelo de instancia que se adjunta como Anexo a esta resolución.

A la solicitud se acompañará la documentación justificativa que proceda, así como el informe del responsable funcional (letrado de la Administración de Justicia, Fiscal Jefe o

CSV:PV13ZSZV:2XR7IFVM:T29JNVYS **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=PV13ZSZV:2XR7IFVM:T29JNVYS

Director del Instituto de Medicina Legal) del órgano, servicio o unidad en la que se encuentre destinado el funcionario peticionario y, cuando se trate de funcionarios destinados en otras Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de justicia, o en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia, el informe favorable de la Dirección General correspondiente u órgano equivalente (bastará con acreditar su solicitud).

8. Forma y lugar de presentación de solicitudes: las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los requisitos en su caso, se dirigirán a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán presentarse necesariamente a través de la dirección de correo electrónico rrhh_justicia.comisionesdeservicio@gva.es. No se admitirán aquellas solicitudes que no se presenten en el modo antes indicado.

9. Adjudicación del puesto en comisión de servicio: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia aplicará los criterios de preferencia previstos en el apartado 5 y designará al funcionario que desempeñará, mediante comisión de servicio, el puesto ofertado.

La adjudicación del puesto se hará pública en la Intranet de Justicia y página web de esta Conselleria, a fin de que en el plazo de tres días hábiles desde su publicación se puedan realizar alegaciones, que también se presentarán necesariamente en el modo previsto para las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por la que se aprobarán las adjudicaciones, que se encontrarán supeditadas al cumplimiento del resto de requisitos establecidos en el art. 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, haciéndose igualmente públicas en el modo anteriormente descrito.

La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia

Firmado por Angels Bixquert Sanz el 16/02/2022 15:54:00

GENERALITAT VALENCIANA

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública

SELLO DE ENTRADA/SEGELL D'ENTRADA

ANEXO
SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS
ANNEX
SOL·LICITUD DE COMISSIÓ DE SERVICIS

APELLIDOS/*COGNOMS*:	NOMBRE/*NOM*:	DNI:
CUERPO/*COS*:	Nº ESCALAFÓN/*NÚM. ESCALAFÓ*:	
DESTINO COMO TITULAR/*DESTINACIÓ COM A TITULAR*:		
LOCALIDAD/*LOCALITAT*:	TELÉFONO DE CONTACTO/*TELÈFON DE CONTACTE*:	
Correo electrónico / Correu electrònic		
Documentación que se adjunta / documentació que s'adjunta		

PUESTOS QUE SOLICITA SEGÚN EL ORDEN DE PREFERENCIA: / *LLOCS QUE SOL·LICITA SEGONS L'ORDE DE PREFERÈNCIA:*

ORDEN DE PREFERENCIA/ *ORDE DE PREFERÈNCIA*	DESTINO SOLICITADO/ *DESTINACIÓ SOL·LICITADA*	LOCALIDAD/*LOCALITAT*
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

Firma:

DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DG JUSTICIA - RRHH COMSERV